



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 991.14
EXPEDIENTE Nº 6.774/14
Salta, 21 NOV 2014

VISTO: El pedido efectuado por la alumna **Jesica Belén ZAMORANO**, D.N.I. Nº 35.483.240, L.U Nº 523.243, mediante el cual solicita reconocimiento de la asignatura Introducción a la Matemática, aprobada en la carrera Profesorado en Matemática dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, de esta Universidad, por la asignatura Matemática I de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 11 del expediente de referencia, obra el informe de la Prof. Angélica Elvira Astorga.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina a fojas 14, ratifica la decisión de la docente mencionada.

Que la Resolución Nº 489/84, Art. 10, inciso "c" del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Reglamento de Alumnos y la Resolución Nº 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR a la alumna **Jesica Belén ZAMORANO**, D.N.I. Nº 35.483.240, L.U. Nº 523.243 **RECONOCIMIENTO** de la asignatura **Introducción a la Matemática** aprobada en la carrera de Profesorado en Matemática dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, de esta Universidad, según certificado parcial de estudios de fs. 8, por la asignatura **Matemática I** de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Facultad

ARTICULO 2º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, e interesados para su toma de razón y demás efectos.

cec/ndc

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE GINOZZI
Secretaría Académica y de Investigación
Fac. de Ciencias Econ. y Soc. - UNsa.



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa